Referencia: **"Alquiler de Local para Centros Municipales, Dispensarios Médicos y Atención a Víctimas del Ycua Bolaños" ID N°311968.**

Modalidad: Locación de Inmuebles Determinados.

Fecha: 04/05/2016.

DICTAMEN AMPLIATORIO UOC N°40/16

Con relación al llamado de referencia, esta UOC expresa cuanto sigue:

Situación de Hecho:

En fecha 28 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP/DNC N°10543/2016 emite parecer con respecto al Dictamen UOC emitido referente al proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado "**Alquiler de Local para Centros Municipales, Dispensarios Médicos y Atención a Víctimas del Ycua Bolaños**"; por lo que nuestra UOC cumple en informar lo siguiente:

i. **Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación** y en el caso de inmuebles determinados para los Centros Municipales, Dispensarios Médicos y Atención a Víctimas del Ycua Bolaños es de mencionar que los mismos ya están funcionando en dichos locales. En tal sentido las dependencias solicitantes han manifestado su interés de continuar con los servicios de alquiler, atendiendo a las cualidades propias de los inmuebles, por su ubicación estratégica, por reunir las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento, espacio físico adecuado, servicios básicos de agua y energía eléctrica; y la habitualidad de la Ciudadanía que ya identifica a los Centros Municipales, Dispensarios Médicos y Atención a Víctimas del Ycua Bolaños, en dichos inmuebles **y considerando que de verse en la obligación de trasladar el funcionamiento de los mismos, ello implicaría no solo una incomodidad e interrupción de sus actividades, sino también ciertas inversiones financieras y con ello no se estaría cumpliendo con el fin perseguido, el cual es brindar comodidad, facilidad y eficacia en la atención a los distintos requerimiento de los contribuyentes, optimizando recursos**. En consecuencia la modificación de un Centro o de otro inmueble alquilado sería justificada una vez definida tal necesidad por el incumplimiento de los objetivos por parte de las dependencias que utilizan los mismos.

El local seleccionado se realiza de acuerdo al lugar; al precio por cantidad de ambientes disponibles y accesibilidad".

ii. **Los costos relacionados al arrendamiento son:**

PARA LOS CENTROS MUNICIPALES:

Local	Periodo a renovar	Monto mensual
CENTRO 2	12 MESES	**6.000.000.-**
CENTRO 3	12 MESES	**4.750.000.-**
CENTRO 6	12 MESES	**5.958.333.-**
CENTRO 9	12 MESES	**2.500.000.-**

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS:

Local	Periodo a renovar	Monto Mensual
Dispensario Ita Enramada	12 MESES	**1.300.000.-**
Dispensario Oñondivepa	12 MESES	**1.300.000.-**

PARA EL LOCAL ATENCION A VICTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS

Local	Periodo a renovar	**Monto Mensual**
Atención Víctimas del Ycua Bolaños	12 MESES	**3.000.000.-**

iii. La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie etc. Del Inmueble es la de evitar el desembolso de un monto considerable y elevado de una sola vez ya que la compra de inmuebles a ser destinada a dichos fines redundaría en un gasto que la administración no considera necesaria además de no poseer el presupuesto necesario para dicha operación.

Conclusión y Recomendación

Por tanto, teniendo presente las consideraciones expuestas, existen fundamentos suficientes para justificar el presente llamado en la Modalidad de Locación de Inmuebles Determinados.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Emilce Lovera
Directora
Dirección de Adquisiciones

Lic. Braulio Ferreira
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Emilce Lovera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción